

Anexo

Informe de Evaluación de la solicitud de reconsideración de la RESFC-2020-484-APN-
CONEAU#ME correspondiente la carrera de Abogacía de la Facultad de Derecho de la
Universidad Champagnat - Sede Campus San Rafael.

1. Evaluación de los déficits

Déficit 1. El desarrollo de actividades de investigación vinculadas con la disciplina es
escaso, así como la participación de docentes y alumnos de la carrera en estas actividades.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la Respuesta a la Vista se observó que, en relación con el plan de mejoras de la
presentación original, se habían implementado acciones adecuadas para promover la
difusión de las actividades científicas y para la formación de los docentes en metodología
de la investigación. Por lo demás, las restantes acciones no presentaban información
adicional que permitiera corroborar su efectiva ejecución. Además, el plan de mejoras
presentado en la instancia de Respuesta a la Vista no incluía acciones precisas que
permitieran prever el alcance de las metas asociadas específicamente a la carrera de la
Sede Campus San Rafael.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa el desarrollo de 3
proyectos de investigación, de los cuales 2 están radicados en la Sede Campus San Rafael.
Estos proyectos se denominan: 1) Litigación oral en el proceso penal y protagonismo del
Ministerio Público Fiscal de Mendoza en la Segunda Circunscripción Judicial; 2)
Regulación legal del aborto. Análisis comparado y proceso legislativo argentino. Ley
27.610 y su implementación y 3) Sistema Interamericano de Derechos Humanos: análisis
crítico de los avances jurisprudenciales y desarrollo práctico a través del método del caso.
Cabe aclarar que, los últimos dos proyectos mencionados se desarrollan también en las
Sedes Campus Mendoza y Campus Valle de Uco. Los 3 proyectos vigentes comenzaron
entre marzo y abril de 2021 y finalizarán entre febrero y marzo de 2023.

En estas actividades participan 10 docentes (13% del cuerpo académico) y 11
estudiantes de la carrera. Los docentes investigadores cuentan con carga horaria
específica de entre 5 y 6 horas por semana para el desarrollo de esta función. En cuanto a
su formación, un docente es Doctor y otro es Magíster. Cabe señalar que, de los 10

docentes que participan en las actividades de investigación, 3 también son docentes de las carreras que se dictan en las Sedes Campus Mendoza y Campus Valle de Uco.

Además, se prevé la presentación y aprobación de un proyecto en la “Convocatoria a presentación de proyectos de investigación para la carrera de Abogacía en la Sede Campus San Rafael para el período 2021- 2023” (Resolución CS N° 03/21). Este proyecto tendrá una duración de dos años y estará compuesto por un director/a, 2 docentes investigadores y, al menos, 5 estudiantes de la carrera de la Sede.

Por su parte, se presenta un plan de mejoras que prevé la presentación de proyectos a las convocatorias bianuales de investigación de los años 2023 y 2025, a razón de 2 proyectos por convocatoria radicados en la Sede Campus San Rafael, compuestos cada uno por 3 docentes investigadores y 5 estudiantes de la carrera de la Sede, y de 2 proyectos por convocatoria inter-Sedes, compuestos por un director y 2 codirectores radicados en las otras Sedes y con la participación de, al menos, un docente investigador y 5 estudiantes de la Sede Campus San Rafael. En todos los casos, los proyectos tendrán una duración de 2 años, los que resulten aprobados en la convocatoria del periodo 2023-2025 se iniciarán en abril de 2023 y los del periodo 2025-2027 comenzarán en abril de 2025. Por lo tanto, se sostendrá la cantidad de 4 proyectos de investigación por cada período. El plan de mejora especifica los responsables y los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para llevarlas a cabo. La fuente de financiamiento es de la Universidad Champagnat.

Evaluación:

A partir de la información aportada en la instancia del Recurso de Reconsideración se observa que se ha incrementado la cantidad de proyectos de investigación, los cuales incluyen temáticas que resultan pertinentes a la disciplina y en los que participan docentes y alumnos de la carrera que se dicta en la Sede Campus San Rafael. Cabe señalar que el desarrollo de la investigación en el marco de la carrera es incipiente y que los dos proyectos finalizados no presentan resultados. En tal sentido, los planes de mejoras presentados en las instancias anteriores contemplaban acciones referidas a la formación de los docentes en metodología de la investigación y a la divulgación de los resultados obtenidos a partir de las investigaciones, las cuales fueron evaluadas favorablemente. Para ello, debe considerarse particularmente un adecuado incremento de las dedicaciones docentes, lo cual será referido en la descripción del Déficit 3.

En conclusión, se considera que a partir de la implementación de las acciones previstas en el plan de mejoras se logrará consolidar el desarrollo y sostenimiento de las actividades de investigación, permitiendo subsanar el déficit señalado en un plazo razonable. En tal sentido, la institución asume un compromiso.

Déficit 2. No se desarrollan proyectos de extensión relacionados con la disciplina en vínculo con la comunidad en la que se inserta la carrera, así como la participación de docentes y alumnos de la carrera.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista, la institución preveía la implementación de convocatorias que permitieran el desarrollo de actividades de extensión. Sin embargo, se observó que el plan de mejoras presentado no brindaba suficiente especificidad sobre las acciones previstas para la carrera de la Sede Campus San Rafael.

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta en el Instructivo CONEAU Global la ficha de un proyecto de extensión inter-Sede que se denomina “Abuelos en red. Promoción de derechos para adultos mayores” y tiene fecha de inicio en junio de 2021 y de finalización en mayo de 2022. La actividad propone brindar información y capacitación integral sobre los derechos de las personas mayores desde el paradigma convencional a fin de impulsar un cambio cultural, sobre todo en el uso de la tecnología y sus consecuencias. Se informa la participación de 3 docentes y 5 alumnos de la carrera de la Sede Campus San Rafael. Los docentes poseen entre 2 y 4 horas de dedicación semanal para el desarrollo de esta actividad.

Además, se informa la implementación, durante 2021, de otros dos proyectos de extensión que fueron presentados en la convocatoria para el período 2021-2022, aprobada por Resolución CS N° 04/21. Uno de los proyectos se denomina “Promoción de derechos para mujeres en situación de violencia en el Departamento de San Rafael”, que prevé la realización de asesorías jurídicas gratuitas ante el Municipio de San Rafael, se trabajará en conjunto con la Dirección de Comunidad, Familia y Derechos Humanos y la Coordinación de la Mujer y Género de la Municipalidad de San Rafael. El otro proyecto de extensión denominado “Regularización dominial de barrios populares en el Departamento de San Rafael”, tiene como objetivo promover el acompañamiento, asistencia y asesoramiento jurídico en el proceso de regularización dominial a los vecinos

de barrios populares que se muestren interesados, en colaboración con las áreas administrativas de los municipios vinculados con los barrios. Cada uno de estos proyectos contará con la participación de un Director, un docente y, al menos, 5 estudiantes de la carrera.

A su vez, la institución presenta un plan de mejoras, para el período 2021-2027, a fin de fortalecer el desarrollo del área de extensión (Resolución Rectoral N° 32/21). Para ello, se prevé la presentación de proyectos a las convocatorias anuales, a razón de 2 proyectos de extensión por año radicados en la Sede Campus San Rafael y un proyecto inter-Sedes por año, con la participación de docentes y alumnos de la Sede Campus San Rafael. En todos los casos, los equipos estarán compuestos por un director/a y un docente participante y 5 estudiantes de la Sede. Además, se prevé el otorgamiento de becas anuales del 10% en el valor de la cuota mensual a los estudiantes que participen en estos proyectos y la suscripción y renovación de convenios con instituciones claves del contexto socioeconómico inmediato que permitan ejecutar los proyectos de extensión.

El plan de mejoras describe los indicadores de avance que serán utilizados para evaluar el impacto de las medidas a implementar sobre la carrera, tales como: la cantidad de proyectos radicados en la Sede; la cantidad de estudiantes y docentes de la Sede que participan en los proyectos radicados allí; el porcentaje de docentes de la Sede que participan en proyectos, por género y nivel de educación, sobre el total de docentes de la carrera de la Sede y la cantidad de becas para alumnos otorgadas por año; entre otros.

Finalmente, para cada una de las acciones previstas en el plan de mejora se especifican los responsables y los recursos físicos, humanos y financieros necesarios para llevarlas a cabo. La fuente de financiamiento es de la Universidad Champagnat.

Evaluación:

A partir de la información aportada en la instancia del Recurso de Reconsideración se observa que el proyecto de extensión implementado, así como los que se encuentran en vías de implementación, son pertinentes a la disciplina y se realizarán en vínculo con la comunidad en la que se encuentra inserta la carrera de la Sede Campus San Rafael. Asimismo, se considera que el plan de mejoras es viable e incluye acciones precisas para promover la cantidad de proyectos de extensión, así como la participación de docentes y alumnos de la carrera de la Sede en ellos, a fin de consolidar y sostener el desarrollo de

la función de extensión, permitiendo subsanar el déficit señalado en un plazo razonable. En tal sentido, la institución asume un compromiso.

Déficit 3. El cuerpo académico de la carrera no cuenta con dedicaciones suficientes para garantizar el desarrollo de actividades de investigación y extensión.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de evaluación anterior, la institución preveía un incremento de la carga horaria a los docentes para el desarrollo de actividades de investigación y de extensión. Sin embargo, los planes de mejoras presentados carecían de la precisión necesaria para prever el alcance y poder evaluar el impacto de las acciones sobre la carrera que se desarrolla en la Sede Campus San Rafael.

En el Recurso de Reconsideración, la institución informa que se ha aumentado la asignación de horas para los docentes investigadores, pasando de 4 a 6 horas por semana para los directores y codirectores de proyectos y de 2 a 5 horas semanales para el resto de los docentes investigadores.

Además, los planes de mejoras presentados en esta instancia, y descriptos en las respuestas a los Déficit 1 y 2, prevén la asignación de carga horaria específica para los docentes que participen en los proyectos de investigación y extensión que se implementen a partir de las futuras convocatorias. En tal sentido, en relación con el área de investigación, se prevé la asignación de 6 horas por semana para los directores y codirectores de proyectos bianuales y de 5 horas para los docentes investigadores participantes. Por su parte, para las actividades de extensión, se prevé la asignación de 4 horas por semana a los directores y codirectores de los proyectos y de 2 horas semanales a los docentes que participen en las actividades de extensión que se llevarán a cabo en la Sede Campus San Rafael.

Evaluación:

Se observa que los planes de mejoras presentados en esta instancia incluyen acciones precisas para asignar carga horaria específica a los docentes vinculados a las actividades de investigación y extensión. Asimismo, como se señaló en la evaluación de la respuesta al Déficit 1, dado que el desarrollo de la investigación es incipiente, para favorecer la generación de resultados y la divulgación de la actividad científica, debe considerarse particularmente un adecuado incremento de las dedicaciones docentes.

Se considera que con la implementación del plan de mejoras se logrará subsanar el déficit señalado en un plazo razonable. En tal sentido, la institución asume un compromiso.

Déficit 4. En la carga del Instructivo CONEAU Global del Plan 2018 se observa una inconsistencia entre la carga horaria del área de formación práctica profesional (267 horas) y el total consignado en sus concreciones (432 horas).

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de Respuesta a la Vista, se observó en el Plan 2018 una inconsistencia entre la carga horaria informada para el área de formación práctica profesional y el detalle de sus concreciones.

En el Recurso de Reconsideración, la institución corrigió en el Instructivo CONEAU Global la carga horaria consignada para las distintas concreciones de la formación práctica profesional del Plan 2018.

Tal como había sido informado en la instancia de Respuesta a la Vista, el siguiente cuadro compara la carga horaria del Plan 2018 con las cargas horarias mínimas establecidas para cada una de las áreas de formación definidas en la Resolución Ministerial:

Área de formación	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2018
Formación general e interdisciplinaria	390	390
Formación disciplinar	1560	1561
Formación práctica profesional	260	267
Distribución libre entre las áreas	390	390
Carga horaria mínima total	2600	2608

La carga horaria del Plan 1998 se completa con 96 horas de carga horaria mínima optativa, totalizando 2704 horas.

Por su parte, a partir de las correcciones realizadas en la instancia actual, en el siguiente cuadro se muestra la distribución de la carga horaria de la formación práctica profesional entre las posibles concreciones establecidas en la Resolución Ministerial:

Intensidad de la formación práctica profesional	Carga horaria Resolución ME N° 3401/17	Carga horaria Plan 2018
---	--	-------------------------

Consultorios jurídicos	---	0
Seminarios de práctica supervisada	---	43
Pasantías supervisadas	---	0
Talleres de práctica profesional	---	38
Clínicas jurídicas	---	0
Práctica profesional supervisada	---	84
Horas prácticas que forman parte de las asignaturas	---	54
Otros contenidos		48
Carga horaria mínima total	260	267

Tal como se señaló en las instancias de evaluación anteriores, la carga horaria del área de formación práctica profesional (267 horas) se desarrolla en las distintas actividades que se realizan dentro de los espacios curriculares Práctica Profesional I, II, III y IV y en la materia Resolución Alternativa de Conflictos.

Evaluación:

Se observa que se han realizado adecuadamente las correcciones de la carga horaria del Plan 2018 en el Instructivo CONEAU Global. Se considera que el déficit señalado ha sido subsanado.

Déficit 5. Los mecanismos de apoyo tendientes a mejorar los índices de abandono de la carrera son insuficientes y no se presenta información precisa sobre el funcionamiento del sistema de tutorías.

Descripción de la respuesta de la institución:

En la instancia de evaluación anterior, la institución informó sobre la formalización de un sistema de tutorías, pero no se presentaron los mecanismos concretos para su implementación. En igual sentido, el plan de mejoras presentado para disminuir el desgranamiento y el abandono, no establecía acciones concretas y precisas para abordar cada uno de los objetivos planteados específicamente para la carrera de Abogacía de la Sede Campus San Rafael.

En el Recurso de Reconsideración, la institución presenta el Plan de Desarrollo del Departamento de Bienestar Estudiantil (Resolución Rectoral N° 25/21) que detalla los mecanismos de los programas de acompañamiento a los estudiantes: “Apoyo a las trayectorias estudiantiles” y “Egreso efectivo”.

El programa de “Apoyo a las Trayectorias Estudiantiles”, apunta a identificar a los estudiantes con trayectorias débiles para, de acuerdo con la situación particular, ayudarlos

a fortalecer sus trayectorias. La identificación de los estudiantes se realiza mediante el “Registro de seguimiento de estudiantes” que incluye diferentes informes: un diagnóstico inicial de dificultades; un análisis de rendimiento del primer año; las asignaturas con alto porcentaje de desaprobados y el rendimiento de los estudiantes en los exámenes finales. A partir de este Registro se pueden desarrollar dos tipos de tutorías: tutorías pedagógicas y tutorías disciplinares. Ambos tipos de tutorías se desarrollan del primero al cuarto año de la carrera.

Por su parte, en el programa de “Egreso efectivo” se identifican dos categorías de estudiantes: los que han finalizado el cursado sin lograr el egreso efectivo en los últimos tres años y que adeudan hasta 8 asignaturas y los que han finalizado el cursado sin lograr el egreso efectivo entre los cuatro y nueve años y que adeudan hasta 10 asignaturas. Con estos estudiantes también se trabaja con los dos tipos de tutorías mencionadas.

Para implementar estos programas, la Sede Campus San Rafael cuenta con un referente del área de bienestar que tiene asignadas 10 horas de dedicación semanal y que trabajará en articulación con la Coordinación del área. Además, para el desarrollo de las tutorías disciplinares se ha designado un docente de la carrera con una dedicación específica de 6 horas por semana y se prevé la designación de otros 4 docentes, según la especificidad del área disciplinar, a los que se les asignarán 4 horas para el desarrollo de esta función.

A su vez, la institución presenta un plan de mejora (Resolución Rectoral N° 62/21) para el período 2021-2023, que prevé realizar anualmente el diagnóstico, análisis del rendimiento y acompañamiento de los ingresantes a primer año; así como el contacto, análisis del rendimiento y el desarrollo de entrevistas y asesoramiento para los alumnos del segundo a cuarto año de la carrera. Asimismo, se prevé el dictado anual del taller “El ser universitario”, para los alumnos del primer año, y de los talleres “Cómo afrontar los exámenes finales” y “Oratoria. Presentaciones orales exitosas”, para los estudiantes del primero al cuarto año de la carrera. También, se realizarán talleres de acompañamiento en los espacios curriculares de mayor dificultad varias veces al año y una convocatoria en los meses de marzo y abril de cada año para seleccionar estudiantes tutores que realizarán el acompañamiento durante todo el año. Finalmente, para promover el egreso, se desarrollarán talleres de acompañamiento en las materias de mayor dificultad y un taller de “Ingreso a la vida laboral”.

Por último, se presentan dos informes de acciones realizadas por el Departamento de Bienestar Estudiantil de la Universidad (aprobados por Resoluciones Rectorales N° 115/20 y N° 125/20) con los últimos resultados obtenidos sobre ingreso, permanencia y el rendimiento de estudiantes en exámenes finales de la carrera.

Evaluación:

Se observa que la institución ha desarrollado y formalizado mecanismos de apoyo tendientes a mejorar los índices de abandono de la carrera, los cuales se consideran adecuados; así como las acciones previstas para su efectiva implementación, las cuales se detallan claramente en el plan de mejoras, estableciendo un cronograma preciso y los recursos necesarios para cada una de ellas.

En conclusión, se considera que a partir de la implementación de las acciones previstas se subsanará el déficit señalado en un plazo de tiempo razonable. En tal sentido, la institución asume un compromiso.

Además, en las instancias de evaluación anteriores se observó que el cuerpo docente de la carrera estaba conformado solamente por Profesores Adjuntos. En tal sentido, se señaló que, si bien los docentes contaban con la formación y los antecedentes suficientes para dictar las asignaturas que impartían, la estructura de cargos no era adecuada para propiciar el trabajo en equipo, la supervisión de las actividades prácticas y la carrera docente.

Descripción de la respuesta de la institución:

En el Recurso de Reconsideración, la institución detalla las acciones que se vienen desarrollando a fin de lograr la construcción de la carrera docente y la efectivización frente a las cátedras. En tal sentido, se informa que se han llevado a cabo una serie de concursos para titularizar las cátedras, proceso que se inició en el año 2019 estableciendo 4 concursos por año. Durante el año 2020 este proceso se vio postergado por la pandemia. Para el año 2021 el Consejo Directivo de la Facultad ha propuesto el llamado a concurso interno para cubrir los cargos de Profesor Titular en 7 cátedras, elevando el número de concursos establecido por año, debido a la postergación del proceso en el año anterior.

A su vez, se presenta un plan de mejoras para el período 2021-2027, cuyo objetivo es fortalecer a la carrera de Abogacía a partir de la reestructuración de cargos los docentes con el fin de propiciar el trabajo en equipo, la supervisión de actividades prácticas y la

carrera docente. Para ello, se prevé continuar con el llamado a concursos docentes para cubrir el cargo de Titular de cátedra, impulsar la carrera docente, incrementar la dedicación asignada y ampliar las funciones desarrolladas por un mismo profesor (desarrollo de las tareas de docencia, supervisión de actividades y coordinación de equipos de trabajo, investigación o extensión), priorizando las cátedras que posean docentes próximos a jubilarse, cátedras con numerosos estudiantes y cátedras con alta carga horaria práctica. También, se realizarán las convocatorias para la designación de Profesores Asociados y Adjuntos y de Jefes de Trabajos Prácticos con carácter de efectivos mediante la implementación del procedimiento de Registro de Postulantes. Entre los años 2022 y 2025 se prevé concursar 5 cargos por año, culminando con 25 cátedras que estén a cargo de un docente Titular efectivo. Al finalizar el año 2027 se espera que todas las cátedras de la carrera cuenten con un docente Titular efectivo a cargo. Cabe señalar que, en todos los casos los cargos de Profesor Titular accedidos por concursos tendrán una dedicación de 10 horas semanales o más.

Más allá de las acciones previstas, la institución ha procedido a estructurar las cátedras designando docentes Titulares, Asociados, Adjuntos y Jefes de Trabajos Prácticos interinos, de acuerdo con las necesidades de las cátedras, hasta tanto se complete los procesos de nombramientos efectivos, los cuales se detallan en la Resolución Rectoral N° 10/21. Asimismo, conforme a estos nombramientos se han actualizado las vinculaciones del cuerpo académico en el Instructivo CONEAU Global. Cabe señalar que, se han incorporado nuevos docentes al plantel, pasando de 35 a 75 en la instancia actual.

A partir de los cambios descriptos, el siguiente cuadro muestra la cantidad actual de docentes de la carrera agrupados según cargo y dedicación horaria semanal (si el docente tiene más de un cargo se considera el de mayor jerarquía y dedicación):

Cargo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Profesor Titular	38	0	0	0	0	38
Profesor Asociado	20	2	0	0	0	22
Profesor Adjunto	13	0	0	0	0	13
Jefe de Trabajos Prácticos	2	0	0	0	0	2
Ayudantes graduados	0	0	0	0	0	0
Total	73	2	0	0	0	75

Por su parte, el siguiente cuadro muestra la cantidad actual de docentes de la carrera según su dedicación y título académico máximo (si el docente tiene más de un cargo, se suman las dedicaciones):

Título académico máximo	Dedicación semanal					Total
	Menor o igual a 9 horas	De 10 a 19 horas	De 20 a 29 horas	De 30 a 39 horas	Mayor o igual a 40 horas	
Grado universitario	47	3	0	0	0	50
Especialista	15	0	0	0	0	15
Magíster	7	0	0	0	0	7
Doctor	2	0	0	0	0	2
Total	71	3	0	0	0	74

La diferencia entre los dos cuadros se debe a una docente con título superior de Profesora en Historia, que dicta contenidos de la asignatura Historia de las Instituciones y tiene una dedicación de 4 horas semanales. Se considera que tiene mérito equivalente para el cargo, como fue analizado en el Informe de Evaluación original.

Del análisis de los cuadros se desprende que actualmente el 96% de los docentes cuenta con dedicaciones iguales o menores a 9 horas por semana y el 4% dispone de entre 10 y 19 horas semanales. Con respecto a la formación de posgrado, el 32% de los docentes cuenta con postítulo: el 20% es Especialista, el 9% es Magíster y el 3% tiene título de Doctor.

Evaluación:

Se observa que la carrera ha diseñado y comenzado a implementar acciones adecuadas para promover la carrera docente y el desarrollo de equipos docentes dentro de las cátedras. Se considera que, mediante la efectivización de los concursos previstos y la asignación de mayores dedicaciones a los cargos de Profesor Titular, se subsanará el déficit señalado oportunamente. En tal sentido, institución asume un compromiso.

Por otra parte, como se mencionó, el plantel académico de la carrera se ha incrementado con la incorporación de 40 docentes. A partir del análisis de sus fichas docentes se considera que cuentan con la formación y los antecedentes suficientes para los cargos y las asignaturas que imparten. Más allá de eso, dado que el cuerpo académico de la carrera está compuesto por 75 docentes y que la cantidad de alumnos en el año 2018 ha sido de 126, la institución debería analizar la relación docente-alumno a los efectos de

promover una reconversión del plantel y lograr una mejor distribución de las cargas horarias destinadas a las actividades de investigación y extensión.

2. Conclusión

Por lo expuesto se evidencia que la institución ha determinado claramente las características y la magnitud de los déficits a atender en esta instancia y ha presentado planes de mejoras que los subsanarán en un plazo razonable, los que generan compromisos.

Asimismo, en la RESFC-2020-484-APN-CONEAU#ME se evaluaron favorablemente planes de mejora presentados oportunamente para subsanar déficits vinculados a: la accesibilidad para personas con movilidad reducida, el funcionamiento de la biblioteca y el acceso a la bibliografía de la carrera. Dado que la institución no presentó nueva información al respecto, se generan compromisos. Asimismo, de la RESFC-2020-484-APN-CONEAU#ME también se desprenden recomendaciones pendientes de ejecución relacionadas con: la capacitación pedagógica de los docentes y los mecanismos de movilidad estudiantil.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2021 - Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EX-2018-37182414-APN-DAC#CONEAU ANEXO

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 12 pagina/s.